



EN EL MARCO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA EL EJERCICIO 2019; DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2019-2022; SE PROPONE LA SIGUIENTE:

C O N V O C A T O R I A .

Dirigida a: Personas físicas o morales constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, establecidas como unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en el Estado, que impulsan la productividad sostenida, aprovechan los recursos naturales de manera sustentable y promueven modelos asociativos en el sector agroalimentario, para su participación en el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas a través de sus componentes: Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas conforme a las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2019.

BASES

DEL OBJETO DEL PROGRAMA.

El objetivo general es que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en las entidades federativas incrementen su productividad.

El objetivo específico de los componentes en las unidades de producción primaria es: a) el incremento de la infraestructura, equipamiento y maquinaria. b) Mejorar el nivel tecnológico con los paquetes tecnológicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas, y c) fortalecer las capacidades técnico- productivo y organizacional.

POBLACION OBJETIVO.

Unidades de Producción Agrícola, Pecuaria, de Pesca y Acuícola, preferentemente de los estratos: E2, E3 y E4 (FAO/SADER), acorde Diagnostico del Sector Rural y Pesquero: Identificación de la problemática del sector Agropecuario y pesquero de México 2012, para consulta en: <https://www.sader.gob.mx/evaluacionesexternas/otroestudios>.

COBERTURA.

I. Las localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO (Art. 6 fracc. I) de las Reglas de Operación vigentes.

www.oaxaca.gob.mx

REQUISITOS GENERALES.

Serán elegibles para obtener los apoyos de los Componentes del Programa, los solicitantes que cumplan con los siguientes requisitos generales:

1. Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER. El trámite de registro se realiza en la oficina del Distrito o CADER más cercano a su domicilio.

UBICACIÓN DE DISTRITOS Y CADERS PARA EL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS SADER.

No.	AREA	N. Tel de Oficina	N. Cel. Personal	EXT.	Ubicación
DDR01 MIXTECA					
1	Distrito HUAJUAPAN	(953) 532 0503	951 199 94 29	42300	RIO BALSAS N° 1, COL. LA MERCED, C.P. 69000, HUAJUAPAN DE LEON, OAX.
2	CADER Huajuapán	(953) 532 0374	951 199 94 29	42665	Río Balsas N° 1, Col. La Merced, C.P. 69000, Huajuapán de León, Oax.
3	CADER Tamazulapán	(953) 533 0214	951 145 40 53	42670	Venustiano Carranza No. 13, Col. Centro, C.P. 69510, Villa Tamazulapán del Progreso, Oax
4	CADER Nochixtlán	(951) 522 0282	951 439 48 94	42675	Calle Libertad S/N, Barrio las Flores, C.P. 69600, Asunción Nochixtlán, Oax.
5	CADER Tlaxiaco	(953) 552 0198	953 107 62 97	42680	2ª Privada de Buenos Aires No. 5, Barrio San Nicolás, C.P. 69800, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oax
DDR02 VALLES CENTRALES					
1	Distrito VALLES CENTRALES	(951) 514 3218	9515473041	42320	CARRETERA INTERNACIONAL KM. 543, COL. SANTA ROSA PANZACOLA, C.P. 68039, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2	CADER Etla	(951) 5215575	951228 8684	42685	CARRETERA INTERNACIONAL KM. 543, COL. SANTA ROSA PANZACOLA, C.P. 68039, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
3	CADER Tlacolula	(951) 562 0392		42690	Calle Morelos No.8, letra B, Sección Quinta, C.P. 70400, Tlacolula de Matamoros, Oax
4	CADER Miahuatlán	(951) 572 1741		42695	16 de Septiembre No. 701 Col. Centro, Miahuatlán de Porfirio Díaz, C.P. 70805
5	CADER Sola de Vega	(951) 574 0204		42700	Francisco J. Mina s/n, Barrio La Soledad, C.P. 71400, Sola de Vega, Oax
DDR03 COSTA					
1	Distrito Costa	(954) 582 0743	951703786	42340	MARIANO MATAMOROS S/N, COL. LAZARO CARDENAS, C.P. 71980, PUERTO ESCONDIDO, OAX.
2	CADER Pinotepa	(954) 543 5430	9545443089	42705	Av. Progreso No. 709, Barrio Yutacu, C.P. 71603, Santiago Pinotepa Nacional, Oax.
3	CADER Río Grande	(954) 112 0256	951607813	42710	AV. México s/n Col. Centro, Río Grande, Tututepec, Oax. Fte. La Agencia municipal
4	CADER Pochutla	(958) 584	954 130837	42715	Calz. Año de Juárez s/n, Col. La Pasadita, Segunda Sección, C.P. 70900, San Pedro Pochutla, Oax.
5	CADER Nopala	(954) 586 0039	954 111650	42720	Km. 1 Carretera San Gabriel - Reyes Nopala, Col. Santa Cruz, C.P. 71960, Santos Reyes Nopala, Oax
DDR04 ISTMO					
1	Distrito ISTMO	(971) 715 0170	972 725 3803	42360	CARRETERA PANAMERICANA KM. 797, BARRIO VIXIANA C.P. 70760, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAX.
2	CADER Tapanatepec	(994) 7218315	994 102 8238	42725	Calle Emiliano Zapata No. 42, Barrio Cantarranas, C.P. 70180, San Pedro Tapanatepec, Oax.
3	CADER Nilttepec	(994) 724 0181	95198 2241	42730	1º de Mayo s/n, Col. Guadalupe, C.P. 70130, Santiago Nilttepec, Oax.
4	CADER Matías Romero	(972) 722	953 125 0399	42735	Ayuntamiento N° 601 Col. Centro, C.P. 70300, Matías Romero, Oax.
5	CADER Juchitán	(971) 713 4059	971 144 9237	42600	Calle 5 de mayo # 18, segunda sección, El Espinal, Oax.
6	CADER Tequisistlán	(995) 7214302	971 20 190	42605	Artículo 23 N° 15, Barrio Nuevo, Centro, C.P. 70740, Magdalena Tequisistlán, Oax.
DDR05 SIERRA JUAREZ					
1	Distrito SIERRA	(951) 553 6007	951350 89 40	42380	Margarita Maza de Juárez No. 2, Guelatao de Juárez, Oaxaca, C.P. 68770
2	CADER Ixtlán	(951) 553 6501	951 185 3140	42610	Calle de la Eternidad s/n C.P. 68725, Ixtlán de Juárez, Oax
3	CADER Villalta	No tiene	951 109 69 14	No	Av. Juárez No. 20, Barrio El Altillio, San Idelfonso Villa Alta, Oax, C.P. 68800
4	CADER Ayutla	No tiene	951 186 98 79	42620	Conocido, edificio Daniel Martínez, Centro, San Pedro y San Pablo Ayutla, Oax. C.P. 70283
DDR06 CANADA					
1	Distrito Cañada	(236) 372 0032	951226 2801	42400	AV. 5 DE MAYO N° 24, C.P. 68540 TEOTITLÁN DE FLORESMAGÓN, OAX.
2	CADER Teotitlán	(236) 372 0022		42765	Calle 5 de mayo N° 24, Col. Centro, C.P. 68540 Teotitlán de Flores Magón, Oax.
3	CADER Cuicatlán	(236) 374 0525	236 122 56 15	42630	Calle de Guerrero N° 12-A, Barrio Cuauhtémoc, C.P. 68609, San Juan Bautista Cuicatlán, Oax.

www.oaxaca.gob.mx



Que el solicitante personalmente entregue en físico y en archivo electrónico, en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como personas físicas y/o morales, así como los permisos o tramites originales según sea el caso con fines de cotejo, copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. El trámite es gratuito y sin costo.

2. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <https://www.gob.mx/senasica> para su consulta.
3. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales.
4. Que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, Artículo 32-D del Código fiscal de la federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de seguridad social.
- 6.- Así mismo deberá de observarse lo siguiente:

6.1 Los conceptos de apoyo con sus porcentajes y montos máximos, serán homologados en su caso con los demás programas de la SADER, sin contravenir lo establecido en las Reglas de Operación y normatividad aplicable.

6.2 El apoyo se otorgará por única vez, en los conceptos lícitos que el proyecto justifique, que se determinen, aprueben y autoricen en el FAPCO, mediante el acuerdo correspondiente.

COMPONENTES: INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO; PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS; y CAPACIDADES TÉCNICO-- PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES.

REQUISITOS ESPECIFICOS.

Requisito.	Persona Física		Persona Moral y/o su Representante Legal
	Primera vez o pre-registro en línea	Con registro anterior	Para registro y trámite
a).- Solicitud única de apoyo	SI	SI	SI
b). Acta de Nacimiento.	SI	No aplica	SI

www.oaxaca.gob.mx



Requisito. Presentar personalmente los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.	Persona Física		Persona Moral y/o su Representante Legal
	Primera vez o pre-registro en línea	Con registro anterior	Para registro y trámite
c). CURP.	SI	No aplica	SI
d). RFC.	SI	SI	SI, y Representante legal
e). Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua.(No mayor a 3 meses)	SI	SI	SI
f). Identificación Oficial Vigente INE o Pasaporte.	SI	SI	SI
g). Copia del proyecto Simplificado para apoyos menores a 250 mil pesos, y conforme al guion único para proyectos mayores a 250 mil pesos de apoyo.	SI	SI	SI
h). Acta Constitutiva y sus modificaciones	No aplica	No aplica	SI
REQUISITOS ESPECÍFICOS:			
k). En el caso de solicitar implementos agrícolas acreditar la propiedad legal del tractor presentando copia de su factura; en caso de cesión de derechos copia certificada de la factura ante fedatario público.	SI	SI	SI
l). Al menos 2 Cotizaciones (original con firma del proveedor). Todas las cotizaciones deberán ser emitidas por empresas proveedoras del ramo, dirigidas al interesado, y debidamente firmadas. El proveedor deberá estar registrado en el padrón de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	SI	SI	SI
m). En el caso de Solicitudes para infraestructura con apoyos mayores a 250 mil pesos, presentar diseño arquitectónico de la obra con catálogo de conceptos y generadores suscritos por técnicos responsables con cedula profesional. Y para apoyos menores a 250,000 pesos presentar croquis arquitectónico especificando medidas y fachada frontal, con catálogo de conceptos y generadores de obra.	SI	SI	SI
n). Solicitante de material vegetativo se requiere cotizaciones de viveros registrados y certificados	SI	SI	SI

www.oaxaca.gob.mx

[Handwritten signature]



Requisito.	Persona Física		Persona Moral y/o su Representante Legal
	Primera vez o pre-registro en línea	Con registro anterior	Para registro y trámite
vigentes conforme a la normatividad aplicable o certificado de origen (SENASICA)			
o). Para acreditar la legal propiedad y/o posesión del predio, presentar documento jurídico que exija el marco legal aplicable en la materia (Título de Propiedad, Certificado Parcelario, Constancia de Posesión ejidal o comunal con medidas y colindancias en comunidades no certificadas por PROCEDE, con un mínimo de tres firmas Presidente, Secretario y Tesorero), Contrato de arrendamiento o comodato con certificación de firmas ante fedatario público con vigencia de cuando menos 5 años posteriores a la solicitud del apoyo, para el caso de infraestructura y plantaciones de frutales no aplicaran los contratos de comodatos y/o arrendamientos.	SI	SI	SI Persona moral
p). En proyectos pecuarios se requiere constancia de la Unidad de Producción Pecuaría vigente (UPP).	SI	SI	SI Persona moral y socios solicitantes
Para el caso de Productos Orgánicos presentar Certificado vigente.	SI	SI	SI
q). Permisos y/o concesiones correspondientes en donde se realizará el Proyecto, en su caso.	SI	SI	SI
r). Escrito dirigido al Comité Técnico del Fideicomiso de Alianza para el Campo de Oaxaca, (FAPCO), donde manifieste, bajo protesta de decir verdad: <ul style="list-style-type: none"> 3. Que la información que presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del incentivo; 4. No haber recibido, en los ejercicios anteriores, o esté recibiendo incentivos para el mismo concepto de algún 	SI	SI	SI

www.oaxaca.gob.mx

94

Requisito. Presentar personalmente los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.	Persona Física		Persona Moral y/o su Representante Legal
	Primera vez o pre-registro en línea	Con registro anterior	Para registro y trámite
Establecido en las presentes Reglas de Operación, salvo que se trate de proyectos por etapas. No se considera que exista duplicidad cuando se trate de activos o superficies diferentes; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 7 fracción IV de las Reglas de operación del Programa Concurrencia con las Entidades Federativas vigentes para el Ejercicio Fiscal 2019.			
s). Estén al corriente en sus obligaciones ante SEDAPA y SADER, respecto de los recursos otorgados en los cinco ejercicios anteriores al solicitado.	SI	SI	SI
t). Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, en su caso.	SI	SI	SI
u). Documento de SEMARNAT respecto al impacto ambiental del proyecto, en su caso. Para proyectos que se ubiquen en zona federal o protegida deberán presentar el permiso firmado por la autoridad competente.	SI	SI	SI
v). Para proyectos que requieran del uso y aprovechamiento de aguas, anexar permiso y/o concesión de la CONAGUA vigente.	SI	SI	SI
Autorizado el estímulo presentar y suscribir los siguientes:			
w). Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en su caso.	SI	SI	SI
g). Número de Cuenta y CLABE interbancaria Vigente, último Estado de cuenta del banco.	SI	SI	SI Persona moral
x). Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS, en su caso.	SI	SI	SI
y). Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo.	SI	SI	SI

www.oaxaca.gob.mx

94



Requisito. Presentar personalmente los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.	Persona Física		Persona Moral y/o su Representante Legal
	Primera vez o pre-registro en línea	Con registro anterior	Para registro y trámite
z). Anexo II finiquito del Convenio Específico de Adhesión.	SI	SI	SI

A). APOYOS DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO.

CONCEPTO DE INCENTIVO	MONTOS MÁXIMOS
I. Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$ 10,000.000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto, IVA excluido.
II. Proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias, pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades. En este caso la aportación del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.	Hasta el 80% del costo y sin rebasar \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, IVA excluido.
III. Elaboración de proyectos ejecutivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola.	Hasta el 50% del costo y sin rebasar hasta \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto; con un máximo de hasta 5 proyectos por prestador del servicio, IVA excluido.

B). APOYOS DEL COMPONENTE PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS.

CONCEPTO DE INCENTIVO	MONTOS MÁXIMOS
I. Paquetes Tecnológicos Agrícolas para cultivos cíclicos.	Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por hectárea sin rebasar hasta 20 hectáreas por

www.oaxaca.gob.mx

CONCEPTO DE INCENTIVO	MONTOS MÁXIMOS
	proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.

Los paquetes tecnológicos deberán estar validados por INIFAP, y aprobados por la Instancia Técnica, la unidad administrativa central del subsector correspondiente de la SADER.

C). PARA EL COMPONENTE DE CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES, SE EMITIRÁ CONVOCATORIA ESPECIFICA PARA LOS SISTEMAS PRODUCTOS A DESARROLLAR EN LA ENTIDAD, DETERMINADOS POR CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE(CEDRS), EL CONSEJO TÉCNICO EJECUTIVO(CTEC) Y COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE.

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LOS COMPONENTES INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO Y APOYOS DEL COMPONENTE PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS.

1. El solicitante personalmente entrega en la ventanilla que le corresponda, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como personas físicas y/o morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado.
2. El Comité Técnico del FAPCO y la Unidad Técnica Estatal (UTE) emiten el dictamen de resolución, de acuerdo a las prioridades y características regionales para el desarrollo e impulso del sector agroalimentario de Oaxaca, con base a los 4 criterios técnicos básico y los 2 de impacto social siguientes:
 - 2.1. Incremento de la producción. 25%
 - 2.2. Valor agregado a la producción. 10%
 - 2.3. Mayor número de empleos directos. 20%
 - 2.4. Mayor número de beneficiarios directos. 20%
 - 2.5. Índice de CONAPO. (Grado de marginación). 15%
 - 2.6. Estratos E2, E3 y E4 (FAO/SAGARPA 2012), acorde con el diagnóstico del sector rural y pesquero: Identificación de la problemática del sector agropecuario y pesquero de México 2012, para consulta en
<http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Paginas/OtrosEstudios.aspx>.
10%

Además de lo anterior, para el dictamen se considerará lo siguiente:

a). Proyectos agrícolas prioritarios:

Maíz, Leguminosas, Oleaginosas, Trigo, Café, Agave, Cítricos, Mango, Sorgo, Papaya, Jitomate, Plátano, Caducifolios, Aguacate, Caña, Piña, Lichi, Hule, Nopal, Cacao y Productos Orgánicos.

www.oaxaca.gob.mx



- b). Proyectos pecuarios prioritarios. Únicamente para Bovinos carne, Bovinos leche, Caprinos, Apícola, Ovinos, Porcinos y Aves.
- c). Proyectos de pesca y acuícolas prioritarios.
 - 3. Especies acuícolas: Bagre, Carpa, especies para cultivo de apoyo de alimento vivo, especies para acuario, peces marinos, y estuarinos, camarón, langostino, Ostión, Tilapia y Trucha.
 - 4. Especies pesqueras: Bagre, Carpa, especies para acuario, cultivos de apoyo de alimento vivo, escama marina, escama de agua dulce, Langosta, Langostino, Ostión, Tilapia, Tiburón y cazón.
- d). El listado de folios de proyectos positivos y negativos, se publicará en las ventanillas y página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA), ésta será la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.
- e). Autorización de proyectos, firma del Anexo I Convenio Especifico de Adhesión y entrega del apoyo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- f). Finiquito por el beneficiario del Anexo I Convenio Especifico de Adhesión a partir de la conclusión y en general del mes de julio con el Anexo II Finiquito del Convenio Especifico de Adhesión. El beneficiario debe presentarlo en la ventanilla de origen de su trámite con la documentación original de comprobación para cotejo y copia simple.

PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

El periodo de recepción de solicitudes será a partir del **06 al 28 de junio del 2019**, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

UBICACIÓN DE VENTANILLAS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES 2019.

Región	Ventanilla	Responsable	Datos del Contacto
Cañada	Teotitlán de Flores Magón San Juan Bautista Cuscatlán	C. Bolívar Ruiz Cid C. Perfecto Pérez Agama	5 de Mayo No. 29, Col. Centro, Teotitlán de Flores Magón. Teléfono 2363720430, Correo Electrónico. canada.corr@hotmail.com Privada de Guerrero No. 12-B, Col. Centro.
	Puerto Escondido	C. Rosalía Pérez Sánchez	Calle 1a Poniente s/n, Planta Alta, Letra "B", Sector Hidalgo, Puerto Escondido. Teléfono y Correo: 9545823884 coord.costa.oax@gmail.com
Costa	Pinotepa Nacional	Ing. María del Carmen Castro Ruiz	Av. Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro. Teléfono 9545434127

www.oaxaca.gob.mx



	Puerto Ángel, Oax.	Ing. Julio César Natarén Cárdenas	Boulevard Virgilio Uribe, SN, colonia Centro, Puerto Ángel, Pochutla Oaxaca (Agencia Municipal Puerto Ángel) . CP.70902 Tel: 9581184906 nacar.9322@gmail.com
Istmo	El Espinal, Oaxaca	C. Enrique Meléndez Flor de Liz	Calle Porfirio Díaz no. 113 segunda sección Espinal. Teléfono y correo 7134929 coordinacionregionalistmo@outlook.com
	Salina Cruz, Oax.	Ing. Laura Verónica Espinoza Morales	Carretera transistmica km 2.6, col. Hidalgo Poniente S/N, CP 70610, Salina Cruz Oaxaca. Tel. 71 46911, 9715939566 lauraveronicaespinoza@hotmail.com
Mixteca	Huajuapam de León	C. Lucero Arellano Clemente	Calle Allende No. 16, Colonia Centro, Huajuapam de León. Teléfono y correo 9535321193 coord.mixteca.oax@gmail.com
	Nochixtlán	MVZ. Andrés Rodríguez Pérez	Porfirio Díaz No. 76. (Sobre Carretera Internacional).
	Santiago Juchitahuaca	Ing. Aquiles Cisneros Morales	Benito Juárez No. 300
	Tlaxiaco	Ing. Martin Arturo Terrazas Hernández	Hipódromo No. 32, Col. Centro
	Santo Domingo Tonalá	Ing. Esteban Rosas Martínez	Presidencia Municipal (Planta Baja)
	Tamazulapam	C. Lizbeth Hernández Villamil	Calle Venustiano Carranza No. 13, Col. Centro Villa de Tamazulapam del Progreso (CADER SADER)
Sierra Norte	Ixtlán de Juárez	C. Nallely Ruiz Ruiz	Avenida Benito Juárez No. 02, Barrio la Asunción, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Teléfono y correo 5536263 sedapasierranorte@hotmail.com
	Ayutla	C. Erick Pérez Morelos	Calle "Detrás de la casa del Cielo" S/N, Edificio Daniel Martínez, Tercera Planta, Centro de San Pedro y San Pablo Ayutla Mixes.
Sierra Sur	Miahuatlán de Porfirio Díaz	C. Teódulo Emilio Ríos Juárez	Calle Zaragoza No. 208, Colonia Centro, Miahuatlán de Porfirio Díaz. Teléfono y correo 5720512 delegacionsmiahuatlan@hotmail.com
	Sola de Vega	C. Omar Salvador Amador Ruiz	Calle Vicente Guerrero No. 16-A, Col. Centro No. Villa Sola de Vega. Teléfono 5740247
Papaloapan	San Juan Bautista Tuxtepec	C. Edgar Sánchez Montalvo y C. Isidro Pérez García	Avenida 5 de Mayo No. 1298-01, Colonia Centro, San Juan Bautista Tuxtepec. Teléfono y correo 2878758962 sedapa.tuxtepec@hotmail.com
Valles Centrales	Ciudad Judicial	C. Juan Pablo Sarmiento y C. Eleuterio Marquez	Piso 3, Av. Gerardo Pandal Graff No. 01, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. Teléfono y correo 5016900 ext. 25521 sedapavallescentrales@gmail.com

www.oaxaca.gob.mx



CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.

Las causas señaladas en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, las causas de incumplimiento a los Componentes del Programa de Concurrencia con las entidades federativas son las siguientes:

Incumplir con cualquier obligación, procedimiento o las condiciones que dieron origen a su calificación como sujeto elegible para el otorgamiento de los incentivos, señaladas en las presentes Reglas de Operación y a las que, en su caso, se estipulen en los contratos o convenios específicos.

1. Aplicar el importe de los incentivos para fines distintos a los autorizados.
2. Negarse a proporcionar a la SEDAPA, la SADER, a la unidad responsable, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la federación o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten dichas autoridades, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino de los incentivos otorgados.
3. En su caso, presentar referencias negativas respecto de estímulos anteriores recibidos, cancelaciones sin causa justificada o incumplimiento de los acuerdos y agendas establecidas.
Falsear o presentar inconsistencias en la información proporcionada, en cualquier etapa del procedimiento.

Falta de atención a los requerimientos por escrito realizados por la Secretaría e Instancia Ejecutora.

Solicitud o proyectos en los que se incorpore un servidor público vinculado a los programas o componentes señalados en estas mismas Reglas de Operación o un pariente consanguíneo hasta el cuarto grado y por afinidad, de algún servidor público o ligado directamente a los programas a cargo de la Secretaría.

Incumplir las acciones o actividades que le corresponda realizar una vez dictaminada de manera positiva su solicitud de participación, así como aquellas contenidas en el contrato o convenio específico suscrito.

DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y EXCLUSIONES.

Los solicitantes que resulten beneficiarios, se sujetarán a los derechos y obligaciones siguientes:

1. Derechos de los beneficiarios:

- a. Recibir orientación por parte de los CADER, DDR y oficinas Regionales de la SEDAPA, respecto al programa, componente y procedimientos para el acceso y trámite de los incentivos.
- b. En su caso, adquirir el bien o servicio con el proveedor registrado que libremente elija, para los conceptos de estímulo de los Componentes Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria, y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas.

www.oaxaca.gob.mx

- c. Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en el artículo 30 de las presentes Reglas de Operación.
- d. Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancias Ejecutoras en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

2. Obligaciones de los beneficiarios:

- a. Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- b. Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos y conservar las facturas en los términos de la legislación aplicable.
- c. No encontrarse inscrito en algún otro programa de la Federación, Estados o Municipios para recibir apoyo en los mismos conceptos de inversión.
- d. Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información por parte de las unidades responsables, las instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría.
- e. Solicitar autorización previa por escrito de la Instancia Ejecutora de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos directos o indirectos, quien lo resolverá dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, en caso contrario se entenderá que fue resuelto en sentido negativo.
- f. Para los apoyos vía depósito bancario deberá proporcionar el número de cuenta con su CLABE Interbancaria y mantenerla vigente.
- g. Cumplir con las obligaciones fiscales y de Seguridad Social que le correspondan conforme a la normatividad aplicable.
- h. Mediante escrito bajo protesta de decir verdad que la información que presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del incentivo; así como, presentar Finiquito del Convenio correspondiente y estímulo recibido.

3. No se otorgarán incentivos del presente programa para:

- a. La compra de tierras, edificación de uso habitacional o de eventos sociales.
- b. El pago o abono de pasivos y de cualquier tipo de interés financiero contratado.
- c. La compra de equipo y maquinaria usada, reparaciones o refacciones piezas sueltas.
- d. La compra de remolques para el traslado de especies exóticas, de competencia o gala.
- e. La compra de pasto para espacios deportivos, decorativo e insumos para arreglos de jardinería.
- f. Adquisición de tractores o motocultores que no cuenten con la certificación vigente por OCIMA y que no estén registrados como tales en la página de www.inifap.gob.mx/SitePages/productos_servicios/ocima.aspx.
- g. La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, consultar en: http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/anexo_xlvIII_3.
- h. Materias primas, insumos, consumibles, o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por la Secretaría.

www.oaxaca.gob.mx

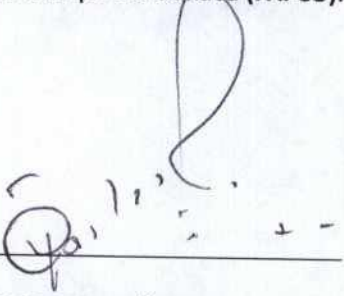
- i. La compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea, por pedido o prefabricado, salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 2.5 toneladas y hasta 22 toneladas.
- j. La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento; procurando en el caso de los animales de pastoreo que no se exceda la capacidad de carga animal, ni se provoque degradación de las tierras de pastoreo.

DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA Y COMPONENTE.

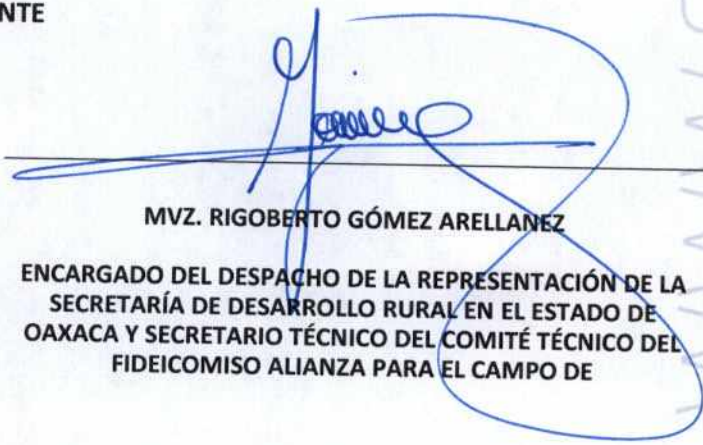
- a. Instancia de planeación: El Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable.
- b. Instancia ejecutora: Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del FAPCO.
- c. Instancia de administración: El Fideicomiso Alianza para el Campo de Oaxaca.
- d. Instancia de dictaminación: La unidad técnica estatal para los componentes de infraestructura, equipamiento y maquinaria, y paquetes tecnológicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.
- e. Instancia de evaluación: El Comité Técnico Estatal de Evaluación.
- f. Instancia de supervisión: La Representación Federal de la SADER.
- g. Instancia técnica: Unidad administrativa de la Secretaría en el subsector correspondiente a Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.
- h. Unidad Responsable: La Coordinación General de Delegaciones.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico del Fideicomiso Alianza para el Campo de Oaxaca (FAPCO).

ATENTAMENTE


MC. CARLOS GRAU LÓPEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
PESCA Y ACUACULTURA Y PRESIDENTE SUPLENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO ALIANZA
PARA EL CAMPO DE OAXACA (FAPCO).


MVZ. RIGOBERTO GÓMEZ ARELLANEZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO DE
OAXACA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
FIDEICOMISO ALIANZA PARA EL CAMPO DE

www.oaxaca.gob.mx